Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	Acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Siendo las 08:03 ocho horas con tres minutos del 18 de marzo de 2021, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante videoconferencia, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima segunda sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1. **Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.** 2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-49/2021.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN	
PARTICIPACIÓN	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Buenos días a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan en esta sesión en los términos de la convocatoria de fecha 17 de marzo del 2021 y, siendo las 08:03 ocho horas con tres minutos del día 18 de marzo del año en curso, iniciamos la **vigésima segunda sesión extraordinaria** a la que fuimos debidamente convocadas y convocados." Añade: "Le solicito, por favor, al secretario técnico, verifique la asistencia virtual de la presente videoconferencia y, si hay quórum, por favor, haga la declaratoria conducente."
Secretario Técnico	Expresa: "Con mucho gusto consejera presidenta. Buenos días a todas y a todos. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, se les convocó oportunamente a la presente sesión. Asimismo, se invitó al secretario ejecutivo y al director jurídico de este organismo electoral, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el orden del día y el proyecto de resolución relacionado en el punto números 2 a desahogar en la presente sesión. **Se encuentran presentes siguiendo esta sesión por videoconferencia:**

	<table><tr><th>Integrantes</th><th>Cargo</th></tr><tr><td>Lic. Zoad Jeanine García González</td><td>Consejera electoral integrante</td></tr><tr><td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td><td>Consejera electoral integrante</td></tr><tr><td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td><td>Consejera electoral presidenta de la Comisión</td></tr><tr><td>Dr. Higinio Alfonso Luis Morales</td><td>Director Jurídico</td></tr><tr><td>Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán</td><td>Secretario Técnico</td></tr></table> Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum legal por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión." Añade: "En este sentido, le solicito, por favor secretario, dé lectura al primer punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario. Integrantes de esta comisión, está a su consideración el orden del día en los términos propuestos." Añade: "Bien, toda vez que no existen consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación de las consejeras integrantes de esta comisión, por favor."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
AC01/CQD 18-03-2021	**Punto de acuerdo:** Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.
	Cuadro de votaciones <table><tr><th>A favor</th><th>En contra</th><th>Abstención</th></tr></table>

Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Gracias. En consecuencia, le solicito, por favor secretario técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-49/2021.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muy amable secretario. En este sentido, le solicito por favor que dé cuenta con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de las integrantes de esta comisión. Adelante, por favor."
Secretario Técnico	Comenta: "Claro que si consejera presidenta." Añade: "El procedimiento sancionador de la cuenta, inició con el escrito de denuncia presentado por el representante propietario del partido político local HAGAMOS, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que considera pudieran contravenir la normatividad electoral, cuya realización los atribuye al ciudadano Luis Ernesto Munguía González, diputado local con licencia y al partido político MORENA. En el escrito de denuncia, el quejoso refiere que el denunciado promociona su imagen y nombre, a través de la red social Facebook, al publicar su aspiración de postularse a la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, fuera de los plazos previstos en el calendario electoral para el proceso electoral local 2020-2021, sin contar aún con la constancia expedida por el partido político MORENA, ya que hasta la fecha dicho instituto político no ha emitido resolución al respecto, por lo que considera que dicho actuar viola el principio de equidad en la contienda. Además, considera que el denunciado, a través de la red social mencionada, promociona su segundo informe legislativo, en forma extemporánea, es decir, fuera de los plazos previstos en el Código Electoral del Estado de Jalisco. Finalmente, el quejoso refiere que en once puntos

	distintos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentran pintas en bardas que contienen elementos que se vinculan con el denunciado, por lo que considera que dicho actuar constituyen actos anticipados de precampaña y, en su caso, de campaña. Una vez verificada la existencia de las publicaciones y las pintas en bardas denunciadas, del análisis preliminar de su contenido, se advierte que en relación a la posible vulneración del principio de equidad en la contienda y la eventual realización de actos anticipados de precampaña o campaña, no se advierten elementos que pudieran considerarse como posibles actos anticipados de precampaña y campaña, pues no constituyen un llamamiento a la ciudadanía a votar a favor del aspirante o en contra de otra persona, ni presenta plataforma política o proyecto de gobierno alguno. Por otro lado, respecto a la falta de retiro de la publicidad relativa al segundo informe legislativo del denunciado, se considera que el plazo para que se publicitara feneció, por lo tanto, la misma ha excedido el tiempo que el código electoral otorga para su retiro. En consecuencia, en el proyecto de resolución, se propone, por una parte, declarar improcedente el otorgamiento de medidas cautelares y, por otra, se propone otorgar la medida cautelar solicitada por el denunciante, por tanto se ordena al ciudadano Luis Ernesto Munguía González retirar del perfil de la red social Facebook, la publicación de fecha 28 de febrero de 2021 que se encuentra alojada en el enlace descrito en el cuerpo de la resolución, así como retirar de la página de internet www.luismunguia.mx, la información relativa a su segundo informe legislativo, lo cual deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación que se le practique de la resolución, debiendo informar por escrito el debido cumplimiento a dicha determinación. Es cuanto consejera presidenta, consejeras electorales."
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario técnico. Integrantes, compañeras de esta comisión, está a su consideración el proyecto de resolución." Agrega: "Bien, muchas gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito, por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las integrantes de la Comisión."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: "Gracias secretario. En virtud de lo anterior y por haberse agotado los asuntos del orden del día, agradezco su asistencia y, siendo las 08:11 ocho horas con once minutos, del día 18 de marzo de 2021, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a todas y todos, buenos días."

Por la Comisión de Quejas y Denuncias

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta

Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante

Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **vigésima segunda sesión extraordinaria** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 18 de marzo de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=pNnluZR9MFA ----------